PLAN
DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



CEIP PEÑALBA. Ponferrada

CEIP PEÑALBA

INDICE

1. *Justificación del Plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto, así como de sus objetivos, los principios y finalidades generales de la Etapa.*

2. *Determinación de objetivos.*

3. *Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.*

4. Descripción de las medidas generales u ordinarias y extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.

5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.

6. La organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.

8. Colaboración con las familias.

9. Evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias y extraordinarias y especializadas que se desarrollen.

10. Seguimiento y evaluación del Plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

11. Coordinación con otros organismos.

CEIP PEÑALBA

1. Justificación del Plan, en relación con las características del centro docente y del alumnado que en él se escolarizan

"Todos somos genios.

Pero si juzgas a un pez, por su habilidad de trepar árboles,

vivirá toda su vida pensando que es un inútil"

Artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación.

Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como el que tiene mayor motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

En nuestras aulas nos encontramos con un alumnado muy heterogéneo en cuanto a los procesos de aprendizaje que desarrollan, porque son diferentes en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales, lingüísticos y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el

alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa.

Esta realidad escolar nos hace tomar conciencia de la importancia y necesidad de disponer de un Plan de Atención a la Diversidad, que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en nuestro centro, en el marco de la Programación General Anual, y formando parte del Proyecto Educativo de Centro, a partir del cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado.

Así pues, y en cumplimiento de la LOE-LOMLOE será objetivo preferente ofrecer propuestas educativas diversas, que faciliten a cada escolar alcanzar sus propios objetivos formativos.
El presente Plan de Atención a la Diversidad tratará de plasmar las líneas estratégicas y objetivos del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022 la consecuente legislación en la materia. Será flexible y estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación, de tal forma que anualmente se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado que en él se escolariza.

Al final de cada curso escolar el equipo directivo, elaborará una memoria final sobre la aplicación y resultados, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones pasarán a formar parte de la Memoria Anual del centro.

2. Determinación de objetivos:

1) Equidad educativa: Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado, evitando cualquier forma de discriminación y asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a los recursos y apoyos necesarios para su desarrollo.
2) Fomentar una educación de calidad en igualdad de condiciones.
3) Ofrecer una atención educativa adaptada a las necesidades del alumnado, implementando metodologías flexibles y adaptadas a las diferentes formas de aprendizaje, ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno/a, especialmente en los primeros momentos de su inserción en el sistema educativo, para dar respuesta a sus necesidades lingüísticas y/o sociales
4) Contemplar medidas ordinarias y específicas que contribuyan a prevenir dificultades y a ofrecer respuestas educativas adecuadas a cada alumno y contexto.
5) Organizar los recursos personales, materiales y metodológicos que faciliten una respuesta educativa adecuada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación intelectual y a todos los que precisen refuerzo de una manera permanente o transitoria.
6) Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
7) Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras instituciones y asociaciones.
8) Fomentar la cooperación y encuentro entre profesorado y familias para conseguir mayor implicación de éstas en el proceso educativo de los alumnos.

CEIP PEÑALBA

9) Identificar y reducir obstáculos físicos, sociales, culturales o metodológicos que dificulten la inclusión y el acceso al aprendizaje,
10) Involucrar a las familias, instituciones y agentes externos en el proceso educativo para crear redes de apoyo sólidas y efectivas.
11) Revisar periódicamente el plan para detectar áreas de mejora y adaptarlo a las nuevas necesidades y avances en educación inclusiva

3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

✓ **CRITERIOS**

- **READ (Reuniones del Equipo de Atención a la Diversidad)**: El **Equipo de Atención a la Diversidad** en el centro, se reunirá mensualmente los jueves en colaboración con el Equipo Directivo en horario de 14:00 h. a 15:00 h.

- **Los informes psicopedagógicos serán guía inicial de los alumnos categorizados:** Se realizará, además del análisis del informe psicopedagógico, un análisis de la información actual proveniente del profesorado/tutor, especialistas, familia... ayudará a comprender y contextualizar las necesidades del alumno para dar así una mejor respuesta educativa.

- **Reuniones de coordinación con los EOEP:** En estas reuniones de coordinación de final e inicio de curso, se intercambiará información acerca de las características del alumnado que se incorporará al centro. Además de conocer el perfil del alumnado

CEIP PEÑALBA

ANEAE, se podrán conocer los puntos fuertes de los alumnos para potenciar sus habilidades/capacidades.

- **Participación en cribados:** Permitirán la detección de posibles necesidades educativas para todo el alumnado del centro.

- **Se intentarán identificar lo más tempranamente posible las necesidades específicas de los alumnos:** A través de las READ, se proporcionará información que, desde el equipo directivo, o de profesorado, se haya trasladado a los especialistas o al equipo de orientación. El equipo de especialistas, habrán observado estas necesidades y podrán transmitirlas para valorar su derivación y posterior valoración, lo que supondrá un primer doble filtro de detección.

- **Se tendrá en cuenta la evaluación inicial** realizada por los profesores de las diferentes materias. Igualmente se puede realizar, un cuestionario inicial con ítems que valoren la planificación semanal, actividades extraescolares, situación emocional, expectativas.

✓ PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la valoración de las necesidades de los alumnos se regula en la **ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización**:

CEIP PEÑALBA

a) Documento de derivación (identificación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo), como se establece en el anexo I.

b) Autorización de los padres o tutores legales para la realización de la evaluación psicopedagógica, conforme se establece en el Anexo II.

c) Informe de evaluación psicopedagógica, conforme el Anexo III.

d) Dictamen de escolarización, conforme el Anexo IV

e) Opinión de la familia respecto a la propuesta de escolarización, conforme Anexo V

El punto de partida a la hora de detectar necesidades específicas de apoyo educativo en el alumnado de nuestro centro será:

-La información contenida en el expediente del alumno, bien aportada por la familia, EOEP, otros centros, otras instituciones…

-Resultados procedentes de pruebas de detección de necesidades, realizada por la orientadora del centro.

-Resultados académicos de cursos anteriores

-Evaluación inicial a principios de curso

-Petición expresa de la familia ante la detección de necesidades.

-Programa Detecta, con su cribado se pretende una detección temprana del alumnado con dificultades en el lenguaje escrito y con alta capacidad.

-Evaluación de diagnóstico en 4º de Educación Primaria (Decreto 38/2022, de 29 de diciembre por el que establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León).

a) El tutor de cada grupo será el que, a través de la observación y el trabajo en el aula, determine si un alumno presenta dificultades de aprendizaje.

CEIP PEÑALBA

En el caso de necesidad de medidas generales u ordinarias el tutor cumplimentará la hoja correspondiente

Cuando se detectan posibles necesidades específicas de apoyo educativo tras la observación por parte del tutor o bien a petición de la familia, se procederá a cumplimentar la "Hoja de observación", mediante la cual se solicita la intervención del profesorado especialista en orientación educativa para que realice una valoración.

Las familias deberán estar informadas en todo momento de la solicitud de intervención para la valoración de las necesidades que presenta el alumno.

En el caso del alumnado que presenta desconocimiento del idioma el tutor, con la colaboración del profesorado especialista, elaborará un informe de nivel de competencia lingüística, en el que conste el dominio de nuestra lengua (escaso o nulo).

Si el alumno presenta necesidades de compensación educativa, el tutor, en colaboración con el resto del profesorado y con la colaboración de la orientadora, elaborará un informe en el que se determinarán los métodos de compensación educativa necesarios. Este informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno.

Los anexos serán cumplimentados y firmados por las personas correspondientes, con el visto bueno de la directora y el sello del centro.

b) Proceso de intervención del EOEP

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en el Decreto 37/2022, Decreto 38/2022, Decreto 39/2022 y Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) por las que se regula el currículo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla y León; en la Orden

CEIP PEÑALBA

EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta específica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León; la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León; la Orden EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León. La Resolución del 17/08/2009 de evaluación de acnees y la Instrucción del 9 de julio de 2015, modificada por la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León, que fundamentalmente procede a extraer del grupo de alumnos con necesidades educativas especiales a los alumnos con trastorno por déficit de atención (TDAH) creándose como un nuevo grupo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Además, destaco la Instrucción de la dirección general de planificación, ordenación y equidad educativa de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2024-2025 y la Orden EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos que presenta necesidades sanitarias o sociosanitarias. En cuanto al apoyo CLAS (comunicación, lenguaje, autonomía y socialización) viene regulado en la Instrucción de 31 de agosto de

CEIP PEÑALBA

2021 de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2021-2022. Por último, indicar la Orden EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tras la cumplimentación de los correspondientes anexos, la orientadora del centro valorará si es precisa una intervención o no. En caso de que sea necesario intervenir, la familia o tutores legales serán informados por parte del tutor y firmarán la autorización correspondiente para que se realice una evaluación psicopedagógica.

-Evaluación Psicopedagógica:

Es responsabilidad de la orientadora que atiende el centro. Es un proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, del profesorado que atiende al alumno y de su familia o representantes legales para la recogida de aquella información relevante sobre el alumno, su contexto escolar y familiar, con la finalidad de determinar las necesidades de apoyo educativo que pueda presentar.

Se servirá de los procedimientos técnicos e instrumentales propios de la orientación educativa.

-Informe de Evaluación Psicopedagógica:

La orientadora que atiende el centro, tras valorar las necesidades educativas del alumno, emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

Los padres o representantes legales serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y manifestarán su conformidad o

CEIP PEÑALBA

no con la misma. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.

Este informe pasará a ser parte del expediente del alumno y será custodiado en la Secretaría del centro.

El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.

Cuando se considere que el alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará un informe de baja por la orientadora, del que se informará a los padres o tutores legales del alumno.

-El Dictamen de Escolarización

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales requerirá la emisión de un dictamen de escolarización, en el que se sintetiza la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica, aporta orientaciones sobre la propuesta curricular y proponga la modalidad de escolarización y el tipo de apoyo personal y material necesario, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

c) Comunicación a las familias

Una vez elaborado el informe correspondiente por parte de la orientadora del centro, el tutor será informado de la valoración y la respuesta recomendada. La orientadora informará a las familias y derivará el informe al Área de programas Educativos e Inspección Educativa que procederá a la su validación y reenvío al centro educativo para su inclusión, si procede, en el fichero ATDI.

CEIP PEÑALBA

En el caso de alumnado con necesidades de apoyos en educación compensatoria el tutor elaborará el informe y comunicará a las familias las necesidades detectadas y la respuesta propuesta

-La Aplicación Informática ATDI

Es un fichero automatizado de datos denominado: "Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas", creado por la Consejería de Educación.

La directora del centro introduce y actualiza los datos concernientes a este alumnado en el citado fichero.

-El Alumnado con Necesidad específica de Apoyo Educativo

(Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León)

GRUPO
ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
TDAH: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

ALUMNADO CON TIPOLOGÍA MÚLTIPLE

Sólo se consignará "Grupo Secundario" cuando dicho grupo no derive ni esté asociado al grupo principal.

1. GRUPO ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)

Se clasifica por "Tipología" y "Categoría" de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	MOTÓRICOS
	NO MOTÓRICOS
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LEVE
	MODERADO
	GRAVE
	PROFUNDO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA
	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
	COFOSIS
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL
	CEGUERA
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO AUTISTA
	TRASTORNO AUTISTA DE ALTO FUNCIONAMIENTO
	TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO
OTRAS DISCAPACIDADES	
RETRASO MADURATIVO (1)	
TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS	TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE/ DISFASIA
	AFASIA
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD	
TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA	

En los casos de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una pluridiscapacidad, se indicará cada una de las tipologías asociadas del alumnado como categoría principal. A nivel estadístico este alumnado será considerado como alumnado con pluridiscapacidad.

CEIP PEÑALBA

(1)En la tipología de retraso madurativo coma se incluirán exclusivamente alumnos escolarizados en 2º ciclo de educación infantil y tiene carácter transitorio para que el alumnado que no cuente con un diagnóstico más preciso.

2. GRUPO ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja. Para una clasificación operativa, se subdividen en:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR
	ESPAÑOLES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	ESPAÑOLES CON DESFASE CURRICULAR
ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	MINORÍAS
	AMBIENTE DESFAVORECIDO
	EXCLUSIÓN SOCIAL
	TEMPOREROS/FERIANTES
	AISLAMIENTO GEOGRÁFICO
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES	CONVALECENCIA PROLONGADA
	HOSPITALIZACIÓN
	SITUACIÓN JURÍDICA ESPECIAL
	ALTO RENDIMIENTO ARTÍSTICO
	ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

CEIP PEÑALBA

3. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual, y de acuerdo con las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA
SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL:
TALENTO SIMPLE, MULTIPLE O COMPLEJO:
PRECOCIDAD INTELECTUAL

4. GRUPO DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico y escolar derivadas de las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE SIGNIFICATIVOS	MUTISMO SELECTIVO
	DISARTRIA
	DISGLOSIA
	DISFEMIA
	RERASO SIMPLE DEL LENGUAJE
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE NO SIGNIFICATIVOS	DISLALIA
	DISFONIA
DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	DE LECTURA
	DE ESCRITURA
	DE MATEMÁTICAS
	DE LECTO ESCRITURA
CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE	

5. GRUPO TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad):

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

CEIP PEÑALBA

REQUISITOS PARA QUE EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS SEA INCLUIDO EN EL FICHERO ATDI

1. **GRUPO ACNEE: ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:**

☐ *Informe de Evaluación Psicopedagógica,* que valore que el alumnado tiene necesidades educativas especiales incluidas en la tipología y categoría correspondiente.

☐ *Dictamen de Escolarización.*

2. **GRUPO ANCE:**

☐ *Informe de Evaluación de Necesidades de Compensación Educativa* del alumnado incluido en la tipología y categoría correspondiente y que además presente un retraso escolar de dos o más cursos -al menos, en las áreas instrumentales-, con respecto al curso en el que está escolarizado.

☐ El Informe será actualizado en Educación Primaria a la finalización de cada curso y será validado por el Área de Inspección Educativa.

3. **GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:**

☐ *Informe de Evaluación Psicopedagógica* que evalúe estas necesidades e incluya medidas curriculares específicas necesarias para el desarrollo de sus capacidades desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

CEIP PEÑALBA

4. <u>DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO:</u>

☐Informe de evaluación psicopedagógica

5. <u>GRUPO TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD:</u>

☐ Este alumnado ha debido ser objeto del "Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad" en la Comunidad de Castilla y León.

☐ El alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el diagnóstico clínico confirmará la existencia de TDAH, no se deberá incluir en el fichero de datos ATDI.

d) <u>Organización y planificación de los apoyos</u>, serán tenidos en cuenta el número de sesiones propuestas por la orientadora tras la elaboración del informe correspondiente, los recursos humanos con los que cuenta el centro y el horario del grupo al que pertenece el alumno.

Se elaborarán Planes de Trabajo Individualizados en educación Infantil, y las Adaptaciones Curriculares en Educación Primaria correspondientes, que *<u>será responsabilidad del tutor</u>*, con la colaboración de las profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica; Audición y Lenguaje y de la Orientadora.

Igualmente, las evaluaciones serán conjuntas entre los tutores y el profesorado de apoyo, recogiendo los resultados en su adaptación y en el informe de comunicación a las familias.

CEIP PEÑALBA

Los Planes de Trabajo Individualizados de Educación Infantil se revisarán al inicio de cada curso. Las ACS pueden ser por un curso o por un ciclo para Educación Primaria. Tanto los Planes de Trabajo Individualizados como las ACS, serán incorporadas al expediente del alumno.

Se realizará un seguimiento continuo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Se valorarán las medidas adoptadas, viendo los progresos de estos alumnos, decidiendo la continuidad de estas medidas, realizando las modificaciones oportunas o la superación de estas medidas.

El tutor informará periódicamente a las familias de la situación del alumno y cuando sea necesario informará de la superación de las medidas de apoyo, mediante el impreso de autorización en el que mostrará su acuerdo o desacuerdo.

-La Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales

La evaluación de alumnado con que presenta necesidades educativas especiales se regula por la ORDEN EDU/865/2009.

En esta orden se especifica que en aquellas áreas en las que el alumno tenga adaptaciones curriculares significativas, la evaluación tomará como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se establezcan en las mismas.

Los resultados de la evaluación de las áreas con adaptación curricular significativa se expresarán en los mismos términos y usarán las mismas escalas que se establecen en las órdenes que regulan la evaluación de la Educación Infantil y la Educación Primaria.

CEIP PEÑALBA

Además, en el caso de los alumnos del Segundo Ciclo de Educación Infantil los Planes de Trabajo Individualizados quedarán reflejadas en los documentos oficiales de evaluación:

a) En la ficha personal del alumno, dentro del apartado «Datos médicos y/o psicopedagógicos relevantes» como «Adaptación Curricular Individual».

b) En el resumen de escolaridad dentro del apartado «Observaciones».

En la Educación Primaria la información se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:

a) En el expediente académico, dentro de los apartados «Datos médicos o psicopedagógicos relevantes» y «Resultados de la evaluación y decisiones de promoción» en las correspondientes áreas, como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).

b) En las actas de evaluación, dentro del apartado «Calificaciones obtenidas por el alumnado en las diferentes áreas», como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).

c) En el historial académico, dentro del apartado «Resultados de evaluación» como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS), y en el apartado «Observaciones».

Los tutores informarán por escrito a los padres, madres o tutores legales de los alumnos, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación por áreas, materias o ámbitos, según las enseñanzas, de los progresos o dificultades detectadas en la consecución de los objetivos del currículo y de las adaptaciones

CEIP PEÑALBA

curriculares, del desarrollo o logro, en su caso, de las competencias básicas, de la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, del proceso de integración socioeducativa, de la aplicación de las medidas de apoyo y adaptación adoptadas con conocimiento previo de las familias y de las decisiones de promoción o titulación.

4. ***Medidas generales ordinarias y extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.***

4.1. Medidas organizativas generales:

Se llevarán a cabo todas aquellas medidas educativas que logren dar la mejor respuesta a las necesidades de nuestros alumnos, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier índole.

Se respetará la evolución o el desarrollo de las facultades, tanto del alumno con discapacidad como el de altas capacidades. Por todo ello consideramos muy importante la detección e identificación temprana de las necesidades del alumnado para adoptar las medidas más adecuadas.

Estas medidas podrán ser ***ordinarias*** *(que incidirán en la metodología didáctica) y* ***específicas*** *(que permitirán modificar los elementos curriculares y organizativos; aceleración o flexibilización del periodo de permanencia*), pero siempre tendiendo a:

CEIP PEÑALBA

- ✓ La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- ✓ El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- ✓ La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- ✓ La equidad y excelencia como garantía de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- ✓ La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- ✓ La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- ✓ La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- ✓ Accesibilidad universal y diseño para todos.

4.2.- Medidas ordinarias: (Art. 6 Orden EDU/1152/2010)

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de educación primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

CEIP PEÑALBA

Las medidas ordinarias de atención educativas, son aquellas **estrategias organizativas y metodológicas** destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, **sin modificar los objetivos generales** de cada una de las etapas educativas que permitan a todo el alumnado finalizar con éxito la etapa.

En las asignaturas de lengua extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de educación física.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

4.2.1. Plan de acción tutorial: de forma habitual, se aplican estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado, para fomentar la atención al alumnado contribuyendo a su desarrollo integral, potenciando la participación y la colaboración con todas las familias y la coordinación entre el profesorado.

4.2.2. Establecimiento de grupos de refuerzo/apoyo (Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León) en las áreas o materias de carácter instrumental. La organización de los refuerzos educativos con los profesores del mismo nivel es el recurso con el que contamos para facilitar la superación del desfase curricular de los alumnos que lo

CEIP PEÑALBA

presentan por diferentes motivos: alumnos con escolarización irregular, dificultades de aprendizaje (*apoyos dentro del aula, trabajo colaborativo, grupos interactivos, centros de interés y de aprendizaje, trabajo por rincones, proyectos…)*

4.2.3. Los agrupamientos flexibles de carácter colectivo:

La organización de grupos de trabajo flexibles en el seno del grupo básico permite lo siguiente:

- Que los alumnos puedan situarse en distintas tareas.
- Proponer actividades de refuerzo o profundización según las necesidades de cada grupo.
- Adaptar el ritmo de introducción de nuevos contenidos.

4.2.4. Medidas de ampliación o profundización en los casos que sean necesarias

4.2.5. Las Adaptaciones Curriculares no significativas: afectan a la metodología, la organización, la adecuación de las actividades, la temporalización y la adaptación de técnicas, tiempos y materiales que tienen como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas

Se hacen de forma habitual, cuando las dificultades de aprendizaje no suponen mucho desfase curricular. Las características fundamentales de este tipo de medidas son las siguientes:

- No precisan de una organización muy diferente a la habitual.
- No afectan a los componentes prescriptivos del currículo.
- Son principalmente de tipo metodológico.

Aunque en cada una de las áreas se aplicarán, de forma específica, una serie de medidas concretas que permitan la adecuación a las diferencias individuales de nuestro alumnado,

CEIP PEÑALBA

queremos establecer una serie de pautas generales que actúen como marco de referencia para el conjunto del profesorado y que sirvan para unificar las actuaciones de cada profesor:

Programación de contenidos y actividades. La diferenciación de niveles en los contenidos y en las actividades responderá, tanto a las distintas capacidades y estilos de aprendizaje, como a los divergentes intereses y motivaciones de los alumnos.

En este punto, consideramos que nos sirven de gran ayuda para atender a la diversidad, tanto los agrupamientos como los materiales, que se adaptan a los diferentes niveles de aprendizaje y que nos permiten conectar mejor con los intereses y motivaciones de los alumnos.

- **Contenidos:** Dentro del conjunto de conceptos, procedimientos y actitudes establecemos una diferenciación entre información básica e información complementaria. Es decir, en primer lugar, fijaremos un cuerpo de contenidos esenciales que deben ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno.

- **Actividades:** Las actividades se organizarán por categorías en función de su distinta finalidad. Por un lado, contemplaremos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos; para ello, el nivel de dificultad de las tareas propuestas estará en consonancia con la asequibilidad media que caracteriza a la información esencial. Por otro lado, diseñaremos otro tipo de actividades más diversificadas que impliquen bien una complejidad mayor, bien una ampliación de la perspectiva del tema trabajado.

CEIP PEÑALBA

. Metodologías diversas. El mejor método de enseñanza para alumnos con unas determinadas características puede no serlo para alumnos con características diferentes y a la inversa. Es decir, los métodos no son mejores o peores en términos absolutos, sino en función de que el tipo de ayuda que ofrecen responda a las necesidades que en cada momento demandan los alumnos.

Las adaptaciones en la metodología didáctica son un recurso que introducimos en la forma de enfocar o presentar determinados contenidos o actividades, como consecuencia de diversas circunstancias:

- Los distintos grados de conocimientos previos detectados en los alumnos.
- La existencia de diferentes grados de autonomía y responsabilidad entre los alumnos.
- La identificación de dificultades en procesos anteriores con determinados alumnos.
- etc.

Estas modificaciones no deberían producirse sólo como respuesta a la identificación de dificultades sino y, sobre todo, como prevención de las mismas.

. Material didáctico complementario. La utilización de materiales didácticos complementarios permite ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las diferencias individuales de los alumnos. De forma general, este tipo de material persigue cuatro objetivos:

1. Consolidar contenidos cuya adquisición por parte de los alumnos y alumnas supone una mayor dificultad.
2. Ampliar y profundizar en temas de especial relevancia para el desarrollo del área.
3. Practicar habilidades instrumentales ligadas a los contenidos de cada área.

CEIP PEÑALBA

4. Enriquecer el conocimiento de aquellos temas o aspectos sobre los que los alumnos muestran curiosidad e interés.

Queremos, no obstante, siendo fieles al principio de normalización e inclusión destacar que los materiales didácticos comunes para el grupo son el referente básico para las adaptaciones.

***4.2.6. Las Adaptaciones de Acceso*:** Las adaptaciones de acceso son las adecuaciones que se realizan para que los alumnos con deficiencia auditiva (que nuestro colegio acoge con carácter preferente), puedan acceder al currículo.

El colegio cuenta con recursos personales para favorecer el desarrollo de los alumnos con deficiencia auditiva: profesoras de Audición y Lenguaje, de Pedagogía Terapéutica e intérprete de Lengua de Signos Española (tres ILSE: una para cada alumno, un día a la semana) Todo el alumnado que cuenta con ILSE se encuentra en escolarizado en Educación Primaria.

Dichas adaptaciones, recogen los siguientes objetivos:

1. *Incrementar el uso de estrategias visuales* para facilitar el acceso a los contenidos en las aulas que integran alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sordera o a déficit auditivo: *signos, imágenes, esquemas, resúmenes, mapas conceptuales…*
2. *Ubicar a los alumnos en lugares adecuados en el aula* para optimizar los restos auditivos, visualizar mejor las explicaciones del profesor/a, respetando la entrada de luz exterior (evitar reflejos) y poder facilitar la lectura labial. Igualmente se procura la adecuada observación de los compañeros.
3. Se aspira a la comunicación total por diferentes medios: dactilológico, lengua de signos, bimodal… Se utilizan, al máximo, todo tipo de recursos gráficos y se incrementan las experiencias con salidas y visitas a diferentes lugares…

CEIP PEÑALBA

Por su trayectoria, el centro cuenta con recursos materiales para la intervención con estos alumnos.

Así mismo, también se cuenta con recursos tanto personales (ATE, especialistas en Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Apoyo CLAS) como materiales (pictogramas), adecuando los espacios y transiciones del alumnado TEA en el centro (cartelería en baños, patio, biblioteca, comedor, aulas…) y en las salidas y actividades que se realizan.

4.2.7. **Plan de acogida:** que se llevan a cabo en los momentos iniciales de la incorporación de todo el alumnado y, en especial del alumnado de integración tardía al sistema educativo

4.2.8. **Control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano*:*** mensualmente se revisan las faltas del alumnado de todos los cursos, teniendo especial interés en aquellos alumnos/as que presentan faltas reiteradas sin justificar. Se hace un seguimiento de las actuaciones seguidas por los tutores y maestros responsables de área en las que se producen las faltas. Una vez analizado todo, se envían las faltas a Absentismo y se pone en conocimiento de la PSC del centro.

4.2.9. **Otras medidas ordinarias basadas en el DUA:** Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aprendizaje basado en juegos (ABJ), Aprendizaje cooperativo. Aprendizaje colaborativo para trabajar juntamente. Aprendizaje dialógico. Atención constante al aspecto-socioemocional en el aula. Crear un clima de apoyo y aceptación en el aula. Trabajar por parejas y en equipo. Trabajar las emociones, las habilidades sociales, promoviendo actividades prosociales en el aula. Crear lazos de afecto, vínculos. Preparar en el aula un rincón de la calma. Organizar entornos de aprendizaje en el aula que permitan trabajar cooperativa e individualmente. Motivar al alumnado proponiendo retos, actividades basadas en sus intereses, dejándoles escoger. Despertar la curiosidad en el aula. Trabajar la

CEIP PEÑALBA

creatividad en el aula. Ser flexibles con los tiempos de ejecución y respuesta en los trabajos escolares, especialmente en la evaluación. Diseñar rutinas de aprendizaje, anticipando los cambios en dichas rutinas con alertas.

4.3.- Medidas específicas:

Las medidas específicas de todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- La **permanencia excepcional** en el segundo ciclo de educación infantil. (Art. 18, Decreto 37/2022, de 29 de septiembre) Orden EDU/593/2018
- Prolongación de la escolaridad en la etapa de primaria un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.
- Las acciones de carácter **compensatorio**.
- Los programas específicos de **apoyo, refuerzo y acompañamiento** (integración tardía y desventaja socioeducativa)
- La **adaptación lingüística y social**, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo (Resolución de 17 de mayo de 2010)

CEIP PEÑALBA

- La **flexibilización** de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con **altas capacidades** intelectuales. (Orden EDU/1865/2004)

- Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

- Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- Adaptaciones curriculares significativas (Resolución de 17 de agosto de 2009) de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción. Tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

- La modalidad de escolarización combinada del alumnado con discapacidad que lo precise siempre y cuando se garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.

- Atención educativa al **alumnado enfermo** (Orden EYH/1546/2021) por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

CEIP PEÑALBA

4.3.1. Adaptaciones Curriculares de Acceso:

Se realizarán para todos aquellos alumnos con discapacidades físicas o sensoriales que no requieran modificar objetivos, contenidos ni criterios de evaluación del currículo ordinario.

Se adaptarán:

- Elementos físicos (rampas, distribución grupo–clase para facilitar la visión/audición...)
- Materiales didácticos
- Priorización del uso de técnicas (proyectores, láminas, dibujos...) y estrategias visuales; tanto en las aulas como en los pasillos.
- Material de aula (libro, cuaderno...)
- Comunicación:
 - Mirar al alumno, vocalizando, durante las exposiciones orales, asegurándose que ha comprendido toda o la mayor parte de la información. En el caso de que no haya comprendido el mensaje oral dirigido al grupo, se transmitirá de forma individual. Estas dos situaciones se aplican fundamentalmente en alumnos con deficiencia auditiva o trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad.
 - Anticipación de los contenidos en los casos que se considere necesario.
 - Se favorecerá la utilización de medios de comunicación alternativos al lenguaje oral (alfabeto dactilológico, comunicación bimodal, lenguaje de signos, pictogramas…) en los casos de alumnos con déficit auditivo o con trastornos de la comunicación.

CEIP PEÑALBA

4.3.2. Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS):

(Resolución de 17 de agosto de 2009)

Consisten, básicamente, en la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos esenciales y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

- **Destinatarios:**

Estas adaptaciones se llevan a cabo para ofrecer un currículo equilibrado y relevante a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Dentro de este colectivo de alumnos, se contempla para todos aquellos que presentan limitaciones de naturaleza física, psíquica o sensorial (ACNEES).

- **Finalidad.**

Tenderán a que los alumnos alcancen las capacidades generales de la etapa de acuerdo con sus posibilidades. El objetivo último, ha de ser proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites, tratando que esa respuesta se aleje lo menos posible de las que son comunes para todos los alumnos.

- **Evaluación y diagnóstico previo.**

Para la realización de Adaptaciones Curriculares Significativas es necesario realizar una evaluación y diagnóstico previo de cada alumno, por parte de la Orientadora, con la colaboración de los profesionales implicados y de la familia.

Cuando sea necesaria la realización de Adaptaciones Curriculares Significativas se elaborará la documentación

CEIP PEÑALBA

correspondiente siguiendo criterios del Informe y Dictamen de los alumnos.

- **Elaboración y seguimiento de las ACS.**

Criterios generales:

- Partir siempre de una evaluación del alumno y del contexto en el que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La evaluación se realizará conjuntamente entre los profesores y con la colaboración de la orientadora.
- Las A.C.S. partirán siempre del currículo ordinario, no son un programa paralelo desligado de la programación, sino un complemento de ésta. De cada unidad didáctica, se verá lo que el alumno/a puede hacer y en el caso de alumnos con altas capacidades, aquello en lo que puede profundizar.
- Priorizar las adaptaciones en metodología sobre las que afectan a elementos prescriptivos del currículo.
- Cuando sea necesario realizar adaptaciones en objetivos, contenidos y criterios de evaluación tratar de reducir antes que eliminar.
- Priorizar en aquellos contenidos básicos para realizar aprendizajes.
- Siempre que intervenga más de un profesor por área, (P.T. y A.L.) es imprescindible la realización conjunta de la adaptación y la colaboración en todo el proceso, con acuerdos comunes en la enseñanza y en la evaluación.
- Reflejar por escrito las decisiones en el documento de adaptaciones.

Procedimiento

El proceso a seguir se concreta en los siguientes pasos:

1. Observación de las dificultades de aprendizaje.
2. Valoración de las variables personales y contextuales que pueden incidir en el proceso se enseñanza-aprendizaje.

CEIP PEÑALBA

3. Modificar estrategias didácticas para responder a las necesidades del alumno.
4. Si la medida ha surtido efecto, no es necesario llegar a la adaptación curricular. En caso contrario, se plantea una nueva valoración de la situación con ajustes curriculares y didácticos, como pueden ser los refuerzos individualizados sin modificación de contenidos.
5. Si aún persisten las dificultades lo que procede es la valoración psicopedagógica conjunta de orientadora y profesores, después de cumplimentar la hoja de demanda de intervención de la orientadora.
6. La evaluación psicopedagógica y el informe para determinar el desarrollo del alumno, la competencia curricular y el estilo de aprendizaje, son prescriptivos para realizar las adaptaciones curriculares significativas y ofrecer al alumno la propuesta curricular adaptada a sus necesidades.
7. El procedimiento de elaboración de adaptaciones es trimestral, igual que su evaluación.
8. El documento de adaptación sigue el modelo especificado en la Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa. BOCyL nº 163 de 26 de agosto de 2009.

La elaboración de las ACS será responsabilidad del tutor/a, que contará con la colaboración y apoyo de los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica; Audición y Lenguaje, así como de la Orientadora.

Se realizarán al inicio de curso para facilitar el seguimiento, y se revisarán trimestralmente, coincidiendo con las evaluaciones.

Igualmente, las evaluaciones serán conjuntas entre los tutores y el profesorado de apoyo, recogiendo los resultados en su adaptación y en el informe de comunicación a las familias

CEIP PEÑALBA

Las ACS pueden ser por un curso o por un ciclo para Educación Primaria. En Educación infantil (Plan de Trabajo Individualizado) se revisará cada inicio de curso.

- **Criterios de promoción y de evaluación.**

Se recogen en el apartado de evaluación del proyecto curricular, y se especifican para cada alumno en su ACS.

Se aplicará al alumnado que no haya obtenido respuesta adecuada en las medidas anteriores. Entre ellas se encuentran:

- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) que consisten básicamente en la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos esenciales y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación.

- *Permanencia excepcional en el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria* de acuerdo con el artículo 5 de la ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, la ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil Art. 18 Decreto 37/2022, de 29 de septiembre.

5. *Programas específicos para la atención a la diversidad del alumnado:*

5.1. Plan de convivencia

5.2. Plan de acción tutorial

CEIP PEÑALBA

5.3. Plan de Fomento de la lectura

5.4. Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

5.5. Acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar o manifieste problemas de convivencia

5.6. La adaptación lingüística y social para alumnos cuya lengua materna sea distinta al castellano y que presente graves carencias lingüísticas en esta lengua. Así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

6. La organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

La organización de todos los aspectos relacionados con las medidas de atención a la diversidad se realizará a comienzos del curso escolar teniendo en cuenta las previsiones marcadas en el curso anterior.

En esta organización, se decidirán los profesores que van a aplicar los refuerzos educativos, la revisión y elaboración de las adaptaciones curriculares, el plan de trabajo de los profesores especialistas y las nuevas demandas que se necesite realizar al EOEP.

CEIP PEÑALBA

También se tendrán en cuenta los espacios fuera del aula, los recursos, materiales y la disponibilidad del profesorado del centro.

Si surgen nuevas necesidades a lo largo del curso se buscará la adecuación óptima dentro de las ya existentes, sin que esto afecte a la atención a ningún alumno.

6.1-Criterios educativos en la organización:

La atención educativa se deberá desarrollar en un contexto lo más normalizado posible, para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

-Se procurará la permanencia en el aula ordinaria durante la mayor parte de la jornada.

-En el caso de niños de Educación Infantil o cuando se vaya a trabajar habilidades sociales, se procurará que la intervención se realice dentro del aula.

-Se procurará que las actividades realizadas por los alumnos sean las mismas que las programadas para el resto del grupo, pero adaptadas a sus posibilidades reales

- Se procurará que el área que se trabaje en el aula de apoyo o refuerzo coincida con la que en esa hora se está trabajando en el aula de referencia.

- Los alumnos (con carácter general) no recibirán apoyo o refuerzo en las horas de E. Física, Música, Inglés o Religión.

- En cuanto a las medidas ordinarias de atención a la diversidad (en lo que a apoyos educativos se refiere), en nuestro centro consta con un orden establecido para la realización de los mismos.

Así mismo, realizarán los **apoyos**:

- Los tutores paralelos del grupo
- Los tutores de otros niveles
- Especialistas que inciden en el grupo
- Especialistas con disponibilidad horaria

CEIP PEÑALBA

Es indispensable la coordinación entre el tutor y el profesorado que los realiza, así como la realización de un seguimiento que se entregará trimestralmente en un documento a Jefatura de Estudios.

6.2-Recursos Humanos.

Nuestro centro dispone de los siguientes recursos humanos para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requieran medidas especializadas:

- Orientadora de centro (Días de atención: lunes, martes y jueves (semanalmente) lunes, martes y miércoles (la tercera semana de cada mes) y PTSC (acude al centro todos los miércoles)

- Especialistas en Audición y Lenguaje: uno de ellas comparte la función de Jefe de Estudios, otra está a media jornada y dos son maestras de apoyo CLAS)

- 3 especialistas en Pedagogía Terapéutica

- 1 maestra de Educación Compensatoria a tiempo completo y otro compartido con el IES Gil y Carrasco

- Equipo Específico de Auditivos de León (acuden al centro una vez al mes, preferentemente los miércoles)

- 3 Ayudantes Técnicos Educativos (uno de ellos con perfil itinerante)

- 1 maestra del equipo de atención a la discapacidad visual (ONCE). Este curso realizará funciones de seguimiento de un alumno de 2º de E.P. cuando sea requerida.

CEIP PEÑALBA

Los apoyos al alumnado se realizarán dentro del aula con carácter general, salvo motivos excepcionales debidamente justificados, con diferentes modalidades:

-Presencia de dos o más docentes en el aula, desdobles de grupos de alumnado, actividades que impliquen tutorización entre iguales.

-Acompañamiento del alumnado de niveles educativos superiores al alumnado de niveles educativos inferiores o iguales.

-Realización de tareas escolares de forma compartida en la que el alumnado se apoya y ayuda entre sí. Estos grupos de alumnos y alumnas podrán pertenecer al mismo o a diferentes niveles educativos.

-Coordinaciones

Existen reuniones de coordinación siempre que se estima oportuno entre el profesorado de Atención a la Diversidad (AL, PT), la Orientadora del centro, los tutores de los alumnos con NEE y ocasionalmente con la PSC y con los Servicios Externos.

6.3-Recursos materiales y espacios.

Las aulas están equipadas con material bibliográfico y manipulativo (tanto del existente en el mercado como de elaboración propia).

Cuando un alumno necesita material específico se orienta a los profesores tutores y especialistas sobre el material didáctico inclusivo más adecuado para el alumno y se les asesora en su elaboración y/o utilización. Este material se va renovando, intentando adquirir el que responde a las necesidades detectadas en el centro y orienta sobre nuevas formas de intervención.

CEIP PEÑALBA

El objetivo que se persigue con ello es **ATENDER A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS,** ya que una correcta planificación y gestión de estos recursos resulta esencial para garantizar la equidad y maximizar las oportunidades de aprendizaje, participación y desarrollo. Uso de tecnologías adaptativas. Gestión eficiente de recursos.

-Espacios del Centro

Del mismo modo que se adaptan los recursos materiales, se lleva a cabo también una adaptación de los espacios físicos que lo requieran.

Aparte de las aulas a las que pertenece el alumnado, nuestro centro cuenta con espacios donde se da respuesta por parte de las especialistas, a los alumnos con necesidades educativas específicas:

- 1 aula de Audición y Lenguaje
- 2 aulas de Pedagogía Terapéutica
- Despacho de EOEP
- 2 aulas de compensatoria (una de ellas compartida con la Orientadora los días que acude al centro y con el equipo de Auditivos de León los miércoles)

CEIP PEÑALBA

7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.

7.1. Equipo Directivo

- Diseña el Proyecto Educativo que incluye los principios y criterios básicos que caracterizan al centro acerca de la intervención educativa, la orientación y la evaluación.

- Es responsabilidad del Equipo Directivo elaborar, coordinar y dinamizar el Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento de la orientadora del Centro.
- Promueve e impulsa las relaciones del centro con su entorno.
- Coordina las actividades de carácter académico, de orientación, atención a la diversidad y complementarias.

7.2. Profesorado

Todos los maestros llevan a cabo actividades educativas de refuerzo, que proporcionan respuesta a una situación de dificultad o desfase escolar de algunos alumnos con relación a su grupo, de manera más individualizada.

7.3. Tutor/a

- El tutor/a guiará el proceso de contenidos curriculares, pudiendo el especialista abordar otros aspectos referidos a desarrollo de capacidades o habilidades concretas.
- La responsabilidad de la graduación de objetivos, secuenciación de contenidos y organización de actividades, así como de los criterios de evaluación será del tutor/a.
- Comunicará a la familia cualquier medida que se proponga. La familia dará su consentimiento para realizar el refuerzo y/o apoyo educativo, dentro o fuera del aula.
- Debe haber coordinación estrecha entre el tutor y el profesor de apoyo para repartir responsabilidades y ámbitos de actuación.
- En las sesiones de evaluación realizará un seguimiento y valoración de los apoyos según criterios de efectividad y rendimiento.

CEIP PEÑALBA

7.4. Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

- Asesorar y colaborar con el tutor y resto de profesores sobre las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Intervención con los alumnos escolarizados en modalidad de integración y con aquellos que, en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOEP especifique la necesidad de atención por parte de este profesor.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los acnees.
- Participación en la evaluación y promoción de los acnees.
- Colaboración con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- Participación en los Claustros, así como en los Equipos de ciclo, proponiendo medias que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesorado.

7.5. Profesorado especialista en Audición y Lenguaje

- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - Trastornos de la comunicación y del lenguaje
 - Trastornos del habla, deficiencias auditivas
 - Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por las especificidades de las dificultades que presenta, el EOEP consideran necesaria la intervención especializada de este profesor

CEIP PEÑALBA

- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dislalias en este Ciclo.
- Colaborar con la Orientadora del centro en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de E. Primaria.
- Participación en los Claustros, así como en los equipos de ciclo, proponiendo medias que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Asesorar y colaborar con el tutor y resto de profesores sobre las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Intervención con los alumnos escolarizados en modalidad de integración y con aquellos que, en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOEP especifique la necesidad de atención por parte de este profesor.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los acnees.
- Participación en la evaluación y promoción de los acnees.
- Colaboración con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Pedagogía Terapéutica y resto de profesorado.

7.6. Orientadora.

- Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros docentes de atención preferente y continuada que les sean asignados, colaborando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de su Proyecto Educativo.

CEIP PEÑALBA

- Coordinar y, en su caso, colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en los centros de su ámbito de actuación.
- Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la adaptación de estos a las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje y su adaptación al contexto escolar.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.
- Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, facilitando la utilización en el aula de técnicas de estudio, habilidades sociales y cuantas otras contribuyan a la educación integral del alumnado.
- Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.

CEIP PEÑALBA

- Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos y participar en el desarrollo de programas formativos de padres.
- Días de atención en el centro: lunes, martes y jueves (semanalmente) lunes, martes y miércoles (la tercera semana de cada mes)

7.7. Equipo específico de auditivos.

- Asesorar y apoyar a los equipos de orientación educativa de carácter general en los centros de su intervención, realizando las evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, el dictamen de escolarización, del alumnado con necesidades educativas especiales que requieran mayor grado de especialización.

- Asesorar al profesorado y demás agentes educativos en el diseño y desarrollo de medidas educativas de atención a este alumnado.

- Realizar el seguimiento de la situación y necesidades de este alumnado durante su proceso de escolarización.

- Realizar actividades de sensibilización con el alumnado.

7.8. Servicio de apoyo específico con destino a alumnado con discapacidad auditiva, usuario de Lengua de Signos Española: durante este curso escolar se cuenta con tres figuras de apoyo: una que acude a nuestro centro los miércoles y viernes para atender a un alumno de 3º de Educación Primaria; otra figura de apoyo que acude al centro los jueves y atiende a una alumna de 2º de Educación Primaria y otra tercera figura que acude los viernes para atender a otra alumna de 2º de Educación Primaria.

CEIP PEÑALBA

Las funciones del personal seleccionado son las siguientes estipuladas en el contrato:

- Las propias de la titulación, determinadas por las competencias profesionales, personales y sociales (art. 5. R.D. 831/2014, de 3 de octubre). El mediador comunicativo no es un profesor de aula ni de apoyo.

Funciones que se priorizarán:

- Asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y de comunicación empleando técnicas y medios de comunicación social.

- Comunicarse en lengua de signos española con las personas que sean usuarias de esta lengua, utilizando con precisión los elementos lingüísticos de la misma para garantizar la coherencia discursiva.

- Promover la comunicación de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, seleccionando sistemas alternativos y aumentativos y medios de apoyo de comunicación oral.

- Adaptar la comunicación a las personas usuarias, considerando las variaciones en su situación personal y en el entorno comunicativo.

- Posibilitar la comunicación entre personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y dificultades de comunicación que sean usuarias de la lengua de signos y las oyentes.

CEIP PEÑALBA

- Organizar e implementar programas de intervención comunicativa, educativos, formativos y de integración social para personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

- Realizar intervenciones dirigidas a prevenir y paliar situaciones de aislamiento comunicativo en las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y dificultades de comunicación.

- Realizar intervenciones de mediación comunicativa optimizando la aplicación de las ayudas técnicas de acceso a la información y apoyo a la comunicación y comprobando su funcionalidad.

- Evaluar programas de comunicación e integración social aplicados a las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, valorando su pertinencia y adecuación a la persona usuaria.

- Aplicar protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.

- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

CEIP PEÑALBA

- Favorecer el acceso del alumnado con discapacidad auditiva a las actividades del centro, así como a aquellas que sean de carácter complementario.

7.9. Profesora Servicios a la Comunidad (PSC)

- Conocer el entorno social del ámbito de su actuación, las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos sociales comunitarios.
- Colaborar en la valoración del contexto escolar como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno.
- Colaborar en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias.
- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica con el objeto de mejorar la formación del alumnado y sus familias.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno, en lo que pueda ser relevante para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos.
- Realizar actuaciones preventivas y de intervención sobre absentismo, abandono escolar, integración del alumnado, convivencia y cualquier otro proyecto o programa que pueda llevarse a cabo en los centros.
- Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes sociofamiliares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.

CEIP PEÑALBA

- Coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios.
- Acude a nuestro centro dos miércoles y dos jueves al mes.

8. Colaboración con las familias.

Si partimos de la base de que la coordinación entre el centro y las familias debe ser bidireccional, adecuada y continuada a lo largo del tiempo, nuestro centro ha elaborado un documento de compromiso con las familias, con el fin de garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro.

En él se expresan los compromisos que adquieren tanto el centro como las familias con la finalidad de lograr un adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumno y el logro de los objetivos establecidos.

COLABORACIÓN CENTRO Y FAMILIAS:

- Se propiciará e impulsará la colaboración de las familias o tutores legales en el centro.
- Se articulan actuaciones para que las familias colaboren con el profesorado en la puesta en marcha y seguimiento de todas las medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar, tanto en el ámbito escolar como en el familiar.
-

Las actuaciones inclusivas se basarán en:

- Revisar posibles barreras en este ámbito cuando las instancias de coordinación resultan ineficaces o cuando los recursos disponibles se desaprovechan.

CEIP PEÑALBA

- Cuidar que haya liderazgos distribuidos, esto es, compartido por diferentes personas del centro, situadas en lugares estratégicos, y con capacidad para aportar visión, y ejercer influencia sobre la comunidad escolar.
- Favorecer escucha activa, empática y colaborativa, así como la toma de decisiones conjunta.
- Facilitar la accesibilidad de la información: Lectura fácil, textos alternativos, mini videos, subtítulos…, evitación de la sobrecarga cognitiva.
- Articular las comisiones de trabajo y las reuniones de coordinación, con las instancias externas para que sean más eficaces y eficientes, y se aproveche el tiempo y recursos compartidos.
- Utilizar estrategias que faciliten la comunicación y el intercambio de información entre los profesionales, profesorado, especialistas.
- Contar con organizaciones y asociaciones del barrio y de la localidad para contribuir a mejorar la respuesta educativa ofrecida al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Fortalecer la comunidad (vínculos entre alumnos, trabajo en red con los docentes, vínculos con los servicios de la comunidad -tiendas-).
- Se propone Aprendizaje y Servicio para acercar a toda la comunidad educativa al entorno: conciertos para la comunidad educativa, cuidado de jardines con la colaboración de técnicos del Ayuntamiento, radio inclusiva con el entorno, deporte solidario con entidades del entorno, recolecta de alimentos con Protección Civil, Tómbola-mercadillo con residencia de ancianos…

CEIP PEÑALBA

Este Plan de Atención a la Diversidad contempla la implicación y colaboración de las familias en las tareas que se planifiquen, sea por parte del Equipo de Orientación, sea a instancia de los tutores, profesores de apoyo o equipo directivo.

Asesoramiento a los padres sobre pautas de actuación con sus hijos y elaboración de programas para realizar en al hogar.

Monitorización a padres de ACNEES sobre la forma adecuada de intervenir con sus hijos en el ámbito familiar.

Igualmente se contemplan las orientaciones e informaciones que las familias aporten para el buen desarrollo de la tarea educativa.

Se propiciará e impulsará la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo, la eliminación de barreras y la adecuación de la respuesta educativa a este alumnado.

En nuestro plan de Acción Tutorial se encuentran recogidas medidas para potenciar las relaciones, los encuentros y colaboraciones con los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado...

Nuestro centro cuenta también con una asociación de padres y madres, AMPA, cuya finalidad es la de promover y facilitar la participación en las actividades del centro.

9. Evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias y extraordinarias y especializadas que se desarrollen.

De cada una de las medidas desarrolladas en este plan (apartado 4), se realizará una evaluación inicial, un seguimiento y una evaluación final anual, que serán indicadores del nivel de adecuación de las mismas.

CEIP PEÑALBA

10. Seguimiento y evaluación del Plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

El presente Plan de Atención a la Diversidad está sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

El protocolo de actuaciones previstas a lo **largo del curso** es el detallado a continuación:

☐ Reunión inicial a principio de curso: Reunión de Jefe de Estudios con el Equipo de Atención a la diversidad. Este equipo estará compuesto por los profesores de PT, AL y Compensatoria, así como el EOEP. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones para el curso. Además, se tendrán otras reuniones con el equipo de atención a la diversidad durante el trimestre. Se programarán reuniones entre profesores tutores que han tenido ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS el curso pasado y permanecen en el centro y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.

☐ Elaboración, revisión y seguimiento de ACS por parte de los tutores con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad.

☐ Asignación de apoyos a los profesores con horario disponible.

☐ Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo ordinario y los tutores para programar el refuerzo.

☐ Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo ordinario y los tutores relativas a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.

CEIP PEÑALBA

☐ Evaluación trimestral: asistencia a sesiones de evaluación. Coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para elaborar boletines de información a las familias.

☐ Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos q que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo

☐ **VALORACIÓN DE RESULTADOS:**

- Aprendizaje de los alumnos.
- El logro de los fines.
- La consecución de los objetivos.
- La adquisición de competencias.

☐ **VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:**

- Participación.
- Cohesión social.
- Educación de calidad.
- Igualdad de oportunidades.
- Accesibilidad universal.

☐ **MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Reuniones de coordinación y asesoramiento de la CCP.
- Reuniones con los equipos docentes.
- Reuniones de jefatura de estudios, orientador y tutores.
- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.

CEIP PEÑALBA

11. Coordinación con otros organismos.

El gran número de profesionales e instituciones públicas y privadas que inciden en el desarrollo educativo de los ACNEES, precisa una adecuada coordinación entre ellos, para no convertir la educación del niño en un mosaico de intervenciones sin conexión alguna.

- Dentro del sistema educativo: los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, el Centro de Profesores (CFIE), el Área de Inspección Educativa el Área de Programas Educativos y el CEE en el caso de alumnos en escolarización combinada o que asisten a estimulación temprana; Coordinación con los departamentos de Orientación de los IES

- Externos al sistema educativo: Sacyl, especialmente los servicios de traumatología, oftalmología, otorrinolaringología, neurología y salud mental; Servicios Sociales, especialmente el servicio de protección a la infancia y el centro base de atención a personas con minusvalía; CEAS; FIAPASCyL; E.E.D.A.León y otras asociaciones de discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales...; Otros profesionales que trabajan con los ACNEEs fuera del horario escolar (logopedas,...), tutores legales de los alumnos en situación de acogida.

12. *Medidas específicas para la atención del alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo en los supuestos de interrupción de la actividad lectiva presencial*:

- El nivel de destreza digital del alumnado con necesidad específica de apoyo y sus familias, marcará la vía por la cual se trasmitirán las actividades de enseñanza aprendizaje. Siempre

CEIP PEÑALBA

que sea posible utilizarán la misma vía que utilicen sus compañeros, con preferencia de las aulas virtuales a través de TEAMS.

- En el caso de que no pueda ser así, el profesorado de apoyo intentará la adaptación de las mismas a las características del alumno en concreto.

- Se promoverá la realización de actividades que fomenten su autonomía y el autoaprendizaje como actividades autocorregidas, preparación de pequeños proyectos, etc.

- Se valorará tanto la implicación del alumnado como el resultado de su aprendizaje. Se propiciarán los contactos directos a través de cualquier vía telemática, intentando mantener el horario de los apoyos recibidos.

- Los tutores deberán disponer de horario tanto con el profesorado que atiende al grupo como con el profesorado de apoyo, para poder coordinarse por vía telemática. Es importante que el profesorado de apoyo tenga conocimiento de los contenidos que se están impartiendo y del nivel de seguimiento que el alumnado presenta de estos.

- Con cada familia se fijará la forma de contacto telemática a la que puedan acceder durante el periodo que dure la interrupción de la actividad lectiva presencial.

CEIP PEÑALBA